

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21365** MADRID.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia 1587/07 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

00022/2009

Sentencia número 22/2008

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1587 /2007

En Madrid, a nueve de febrero de dos mil nueve.

La Ilustrísima Señora Doña Pilar López Asensio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1587/2007 a instancia de doña Aurora Albacete Riesgo, doña Susana Albacete Riesgo, doña Marta Albacete Riesgo, don Ángel Albacete López, doña María del Carmen Albacete Prado representado por la Procuradora doña María Macarena Rodríguez Ruiz y el Letrado don Francisco Javier Muñoz Villarreal contra Paraje de La Muela, S.L., ha dictado la siguiente resolución.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por doña Aurora Albacete Riesgo, doña Susana Albacete Riesgo, doña Marta Albacete Riesgo, don Ángel Albacete López, Doña María del Carmen Albacete Prado contra Paraje de La Muela, S.L. debo declarar y declaro resueltos los contratos de compraventa suscritos con la demandada respecto de los bienes inmuebles, parcela rústica número 6.002, polígono 1 del Catastro, situada en el paraje llamado de "La Muela" en el municipio de Aranzueque y parcela rústica número 6.000 del término municipal de Aranzueque, Guadalajara, en el paraje llamado de "La Muela", señalando como indemnización de daños y perjuicios la cantidad de 5.969,00 Euros, ya recibidos por los demandantes como parte del precio pactado. Las costas deberán ser abonadas por los demandados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Paraje La Muela, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 18 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090049017-1